

200-06

RESOLUCION No. 0014
Fecha: 27 de enero de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA VISIÓN DE LA ENTIDAD EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – “PINAR” DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2020 - 2023

El Director de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las establecidas en el Decreto 0348 del 2000, el Decreto 010-24-1798 de 2017 y las especiales determinadas en la Ley 594 de 2000 la Ley General de Archivos, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 8, 15, 20, 23 y 74 señala que es obligación del estado proteger el Patrimonio Documental, garantizar la eficiencia de los principios de la administración pública, posibilitar los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como el derecho a la información y el libre acceso a los documentos públicos.

Que la Ley 594 de 2000 “La Ley General de Archivos” del Archivo General de la Nación, en su artículo 3°, define la Gestión documental como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que en el marco del Decreto 2609 de 2012 Artículo 8° y el Decreto 1080 de 2015 Artículo 2.8.2.5.8 del Ministerio de Cultura, se definen los instrumentos archivísticos para la gestión documental, entre otros el Plan Institucional de Archivos (PINAR).

Que la Unidad Ejecutora de Saneamiento en cumplimiento de las normas archivísticas y en especial las dispuestas en el Decreto 2609 de 2012 y el Decreto 1080 de 2015, realizó la actualización del Plan Institucional de Archivos – “PINAR”.

Que la Resolución No 0017 del 30 de enero del 2020 por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Archivos “PINAR” de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca vigencia 2020 – 2023 en su Artículo 3° define realizar las actualizaciones correspondientes a la estructura del Plan cuando este lo requiera.

Que el Acuerdo 07 del 03 de septiembre del 2020 “por medio del cual se aprueba y adopta el Plan Estratégico de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca para el periodo 2020 – 2023 denominado “Un compromiso social y responsable por la salud ambiental” actualizó la visión de la entidad, la cual está contenida en el Plan Institucional de Archivo.

Que con el fin de dar cumplimiento a la Política de Participación Ciudadana de la entidad, al Decreto 612 de 2018, y lograr una construcción colaborativa con la ciudadanía y grupos de interés, la UESVALLE habilitó una sección en su portal web, para que los ciudadanos conocieran de primera mano los borradores de los planes institucionales, entre otros el Plan Institucional de Archivos “PINAR” y efectuaron sus observaciones al respecto, sin que se obtuviera ninguna objeción por parte de los mismos.

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

200-06

RESOLUCION No. 0014
Fecha: 27 de enero de 2021

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Plan Institucional de Archivos – “PINAR” de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca vigencia 2020 – 2023 en lo que respecta al contenido de la Visión de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Continuar con la implementación gradual del Plan Institucional de Archivos – “PINAR”, de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca vigencia 2020 – 2023, adoptado mediante resolución No 0017 del 30 de enero del 2020.

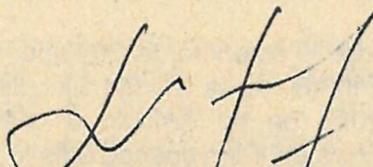
ARTÍCULO TERCERO: Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Plan Institucional de Archivos “PINAR lo requiera.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en la respectiva página web de la institución, el Plan Institucional de Archivos - “PINAR”.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2021.


DIEGO VICTORIA MEJÍA
DIRECTOR GENERAL

Folios: Un (1)

Redactor y Transcriptor: Dra. Fanny Loango Sinisterra – Profesional Universitario Gestión Documental y Atención al Ciudadano
Revisó: Dra. Marisol Álvarez Escalante – Profesional Universitario Gestión Jurídica
Dra. Fanny Loango Sinisterra – Subdirectora Administrativa (E)

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875